

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.670 / 2021.

ZAPALLAR, 19 AGO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2021.
2. El Decreto de Alcaldía N° 2.037 / 2020, de fecha 29 de Septiembre de 2020, que fija la Dotación 2021 del Departamento de Salud Municipal.
3. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.
4. Decreto de Alcaldía N°1.482 de fecha 30 de julio de 2021, Contrato Plazo Fijo Masivo funcionarios de Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1° **DEJA SIN EFECTO NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO**, de Pamela Basaes Bórquez realizado mediante Decreto Alcaldicio N°1482 de fecha 30 de Julio de 2021 a contar del 01 de septiembre de 2021.
- 2° **NOMBRESE A PLAZO FIJO** a contar del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a Pamela Basaes Bórquez, rut N° , Categoría B Nivel 14, Kinesióloga CESFAM Catapilco de la comuna de Zapallar, 44 horas semanales, jornada de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas, viernes de 08:00 a 16:00 horas.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
- 4° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.02: **PERSONAL A PLAZO FIJO**, del **Departamento de Salud**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alejandro Bacuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal

POD / JUR / CTL / SEC / DESAM / cau.-

V.Z.C.



Y.J.P.